

NOTA N°.....

LA RIOJA. 24 NOV 2023

SEÑORA

MARISA MARCELA MEDINA

PRESENTE:

Me dirijo a Ud. a los efectos de llevar a su conocimiento fotocopia debidamente autenticada de la **RESOLUCION M.E. N° 3410/23**. En consecuencia, queda Ud., debidamente notificado por ante la DIRECCION GRAL. DE DESPACHO, de este Organismo de Estado.

Atentamente. -

  
José E. Fuentes  
COORDINADOR GRAL.  
DE DESPACHO ADMINISTRATIVO  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN LA RIOJA

FIRMA.....

ACLARACION.....

FECHA Y HORA.....

Medina Marisa  
24/11/2023  
19 Hs

LA RIOJA, 16 NOV 2023.

**VISTO:** El Expediente 17682286/10/2023, mediante el cual la Señora Marisa Marcela Medina, presenta Renuncia Condicionada; y,

**CONSIDERANDO:**

**QUE** la Renuncia Condicionada tiene por objeto que la docente continúe desempeñando sus actividades laborales, con percepción de haberes hasta tanto se le otorgue el alta del beneficio jubilatorio a través de la ANSES, encuadrando la presente gestión en la Ley Provincial N° 8.823, la que adhiere al Decreto Nacional N° 8.820/62.

**QUE** la Señora Marisa Marcela Medina, presenta su Renuncia Condicionada, al cargo de Maestra de Grado (D02) Titular en la Escuela N° 37, establecimiento de esta Ciudad Capital y Directora de Tercera Escuela Común (D07) Titular en la Escuela N° 162, establecimiento de esta Ciudad Capital, dependientes de este Organismo de Estado.

**QUE** la Coordinación de Liquidaciones de Haberes, informan situación de revista de la citada docente.

**QUE** el Dictamen emanado de la Dirección General Legal y Técnica, manifiesta que teniendo en cuenta que la renuncia es un acto voluntario corresponde se acepte la Renuncia Condicionada, conforme a lo establecido en la Ley N° 8.861 y Ley Provincial N° 8.823 que adhiere al Decreto Nacional N° 8.820/62, a los fines de que la docente continúe desempeñando sus actividades laborales con percepción de haberes, mientras dure la tramitación del otorgamiento del beneficio jubilatorio cesando sus funciones el último día del mes anterior al alta del beneficio acordado por la ANSES.

3410

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

**EL MINISTRO DE EDUCACION**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- ACEPTAR** la Renuncia Condicionada a partir de la fecha del presente acto administrativo, a la Señora Marisa Marcela Medina - D.N.I. N° 17.682.286 en el cargo de Maestra de Grado (D02) Titular en la Escuela N° 37, establecimiento de esta Ciudad Capital y Directora de Tercera Escuela Común (D07) Titular en la Escuela N° 162, establecimiento de esta Ciudad Capital, dependientes de este Organismo de Estado, conforme a lo establecido en la Ley N° 8.861/10 y Ley Provincial N° 8.823/10 que adhiere al Decreto Nacional N° 8.820/62, a los fines de que la docente continúe desempeñando sus actividades laborales con percepción de haberes, mientras dure la tramitación del otorgamiento del beneficio jubilatorio acordado por la ANSES, conforme a lo dictaminado por la Dirección General Legal y Técnica.

**ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE**, notifíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

**RESOLUCIÓN M.E. N° 3410**

|                         |
|-------------------------|
| Ministerio de Educación |
| E. N.D.M.               |
| C.                      |
| A.                      |



ARIEL MARTÍNEZ FRANCÉS  
MINISTRO DE EDUCACION  
PROVINCIA DE LA RIOJA

**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

José E. Fuentes  
CARABENIZADOR GRAL.